Bogotá DC.
623

Señor (a)
ANÓNIMO
Sin dirección
Ciudad

Referencia: Respuesta traslado petición de radicado Orfeo No.20206210032312 SDQS: 1804622020

Respetado (a) ciudadano (a),

En atención a su querella interpuesta a través petición con el radicado de referencia, la cual se nos ha remitido por competencias, en la que se indicó de su parte que:

"*En la carrera 17 # 63 a 08 hay una vivienda con las puertas abiertas que se apropia del andén con un sinnúmero de cartones, y otros elementos que impiden el paso peatonal. mantiene las puertas abiertas en lo que parece ser un depósito de material reciclable. allí entra y sale gente frecuentemente por lo que es peligroso pasar porque el peatón debe bajarse a la calzada con peligro para su integridad física. recientemente este andén fue construido con adoquines, lo que demando mucho tiempo y ahora no se puede utilizar por quienes pasan por allí porque lo han aprovechado quienes ocupan esta casa y las aledañas donde ponen artículos para la venta (…)";*

Ante lo señalado, me permito informarle que el punto aducido en su petición será vinculado y tenido en cuenta dentro de las actividades de inspección, vigilancia y control en el marco de los operativos conjuntos con las entidades pertinentes que se han venido realizando por parte de esta Alcaldía, y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en el marco de la normalización de las condiciones que dieron origen a la petición, una vez realizado se tomarán las decisiones que en derecho correspondan.

Con lo anterior, me suscribo no sin antes manifestar que estamos a su entera disposición en lo de nuestras competencias.
Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Emmanuel Gómez Portilla – Abogado Área de Gestión Policiva Jurídica
Revisó y Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - P.E. 222-24 A.G